



PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL 2025-2

La Escuela Nacional de Trabajo Social, extiende al alumnado del Sistema de Universidad Abierta (SUA) el Programa de Apoyo Nutricional que consiste en brindar un desayuno o comida los dos días que asisten a sus asesorías durante el semestre 2025-2 a partir de la publicación de resultados de la presente

CONVOCATORIA

BASES

REQUISITOS

- Estar inscritas(os) en el semestre vigente en el SUA.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, para el mismo fin, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del Programa.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales de la Zona de Salario Mínimo General.
- Alumnado irregular (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita(o), sin considerar promedio.
- Alumnado regular con promedio menor o igual a 7.99.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- Registrar la solicitud de ingreso al Programa a través del formulario: <https://forms.gle/2YM4aHeGAW3xyQwL8>

RESTRICCIONES

- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. (En caso de que durante la vigencia del Programa el alumno(a) sea sancionado(a) por la Universidad, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del Programa para dicho alumno(a).
- Las solicitudes de las(los) alumnas(os) serán consideradas, siempre y cuando las y los postulantes, cubran los requisitos establecidos.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las personas beneficiarias del Programa, un alimento, (desayuno o comida los días que asisten a su asesoría), otorgado de manera gratuita durante el semestre 2025-2 conforme al calendario oficial de la UNAM, a partir de la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria, en la cafetería de la ENTS.

COMPATIBILIDAD

El apoyo es compatible con las becas: Beca para disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Becas para Alumnos deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, Becas PUIC.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

(Se realizará con base en los datos que declare el alumnado):

- Con mayor necesidad económica.
- Que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
- Irregulares con mayor promedio.
- Regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.
- La asignación de los apoyos, se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

- Dar lectura a la presente convocatoria y, posteriormente realizar el registro si cumplen con los requisitos.
- La recepción de solicitudes será los días 8 y 9 de abril de 2025.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por la ENTS.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La ENTS comunicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el 11 de abril del 2025, por correo electrónico.

AL RESULTAR BENEFICIARIO O BENEFICIARIA

ACEPTAS LO SIGUIENTE:

- Seguir el procedimiento que la ENTS indique para poder iniciar los consumos del apoyo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo.
- Recibir el servicio en la cafetería con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.
- Recibir un alimento balanceado.
- Durante el período de la beca, se invitará a los beneficiarios a eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las(los) beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales para enterarse y participar. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- Cuando la(el) beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- En caso de que la(el) alumna(o) no realice consumos durante un periodo de 10 días en un mes, se realizará la cancelación por incumplimiento, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- Cuando durante la vigencia del Programa el alumnado sea sancionado por la Universidad o la ENTS.

Datos de contacto:

Departamento de Formación Integral
Circuito exterior S/N, Edificio A planta baja de la Escuela Nacional de Trabajo Social
Correo electrónico: formacion.integral@ents.unam.mx

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, abril del 2025.

La Directora
Mtra. Carmen G. Casas Ratia

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”